

24/07/2020

### **Sujeto fue condenado por manejar ebrio sin licencia y chocar a bus**

Patricio Alberto Soto Paredes, fue condenado hoy en juicio oral, como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad, sin contar con licencia de conducir.

Para arribar a la decisión de condena, el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas consideró la prueba testimonial y documental incorporada al juicio por el Fiscal Sebastián González, acreditando la existencia del ilícito y la participación del acusado, indicando que la audiencia de comunicación de fallo se llevará a efecto, vía remota, el día miércoles 29, a las 13:00 horas.

Cabe indicar que el representante de la Fiscalía indicó en juicio que el hecho se perpetró el 07 de febrero del año pasado, a las 15:15 horas aproximadamente, cuando Soto Paredes, conducía en estado de ebriedad y sin haber obtenido licencia de conducir, un vehículo Marca Hyundai, modelo Euro Accent, por Avenida Independencia, cuando al llegar a la altura del N° 027, impactó por la parte posterior a un Bus de la empresa Movigas, conducido por la víctima Álvaro Aguirre Arredondo, el cual se encontraba detenido en un paradero del sector.

La Fiscalía está solicitando se imponga al acusado la pena de tres años de presidio menor en grado medio, multa de diez unidades tributarias mensuales, suspensión de licencia por cinco años, accesorias legales y costas.

